



ARTICLE 19

Resonancia y disputa:
espacio cívico en Cuba, Guatemala,
Honduras, Nicaragua y El Salvador

Cuba

La libertad de expresión
en tiempos de contingencias

Cuba

La libertad de expresión en tiempos de contingencias

*“[...] ¡Qué ignominia! ¡Cuánta bajeza!
Donde encarcelan el derecho de opinar, el derecho a pensar
la huelga de hombres es desprecio común al tirano.
¡Qué ignominia! ¡Cuánta vejación!
El país avanza, dice desde la pantalla el locutor.
¡Qué farsante! ¡Qué farsante!
El preso político -hombre o mujer- en huelga de hambre
recurriendo al error,
esculpe la palabra HABANSA,
y mientras tiñe con su sangre la S, la H y la B,
sonríe,
porque a pesar del verdugo,
el grillete en el tobillo y las esposas lacerando las muñecas,
él se sabe libre. Libre”.*
Anónimo¹

Contexto de la situación de la libertad de expresión,
asociación y reunión

Durante 2024, la ciudadanía cubana testificó el resquebrajamiento de sus derechos humanos en diferentes ámbitos de su vida cotidiana. Ante esta situación, las represalias que antes el Estado tomaba de forma común en contra de personas periodistas independientes y activistas por ejercer su labor y libertad de expresión, se extendieron hacia la ciudadanía en general. La falta de infraestructura y de servicios de primera necesidad, así como la crisis económica que se exacerban por la falta de voluntad política, ha dado pie a manifestaciones puntuales o espontáneas en las diferentes provincias del país, para exigir el acceso a derechos. Estas

muestran a una ciudadanía resiliente cuyo despertar cívico ha encontrado en la falta de vocación social de sus gobernantes, el oxígeno para disentir y seguir evidenciando lo que sucede en la isla.

Además, los ya recurrentes actos represivos, como amenazas, citaciones, detenciones, vigilancia, entre otros, en contra de perfiles reconocidos de personas periodistas, activistas y académicas continúa de forma sistemática. Ante el deterioro de las condiciones de vida, la realidad evidencia las fallas del régimen en el poder y el discurso se vuelve insostenible ante el aumento de represión y

¹ Poesía de autoría anónima compartida al equipo de ARTICLE 19 durante los procesos formativos para personas cubanas.

la profundización de la crisis económica y política, por lo que hoy más que nunca la disposición de la ciudadanía para con los medios independientes se encuentra fortalecida.

El periodismo se hace con mucho coraje aquí adentro, al no tener cuentas económicas, no tenemos accesos a formas de servicio de internet que sea satelital o algo así, para que en caso de que tumben el servicio de internet estatal, podamos tener acceso a internet. Las alternativas son seguir haciendo vínculos sociales, es un momento muy favorable para nuestro trabajo. Por un lado tenemos un contexto muy grave para el periodismo, pero por otro tenemos una solidaridad muy amplia con el periodismo.²

Ya no es necesario ser persona periodista o activista para volverse un peligro para el régimen. Esto lo dejó claro Miguel Díaz-Canel el 20 de octubre de 2024, cuando en medio de la oscuridad provocada por la crisis energética, en vestimenta militar amenazó con que las personas que intentaran “provocar alteraciones del orden público” y que “participaran de actos vandálicos, serán procesadas como corresponde con el rigor que contemplan las leyes revolucionarias”.³

“Comida, luz y libertad” son las consignas que aparecen en cada nueva manifestación al interior de la isla, pese a que Díaz-Canel mantiene que estas obedecen a actos vandálicos o que son meritorias de la adjudicación de penas de hasta 15 años de cárcel.⁴

Las manifestaciones sociales, aunque dispersas, cada vez se vuelven más constantes —y llegan a tomar formas inesperadas—, pese a la represión. Esta situación resulta ser un indicador de que las condiciones de vida al interior de la isla cada vez son más críticas.

Por ejemplo, las protestas en marzo de 2024 en Bayamo, Granma y Santiago de Cuba muestran la continuidad de la crisis en la que opera el régimen en el país. En ellas se registró un alto índice de agresiones, similar al registrado en noviembre. Igualmente, este patrón es comparable con la respuesta gubernamental en el marco del 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

Por el contrario, las carencias y la respuesta represiva son profundizadas y normalizadas por el gobierno cubano. Según la organización Justicia 11J, en marzo se registró la detención de al menos diez personas por participar en las protestas de Bayamo. Entre las consignas: “Los manifestantes gritaron [...] ‘Corriente y comida’; ‘Patria y Vida’; ‘Libertad’; ‘No a la violencia’; ‘El pueblo, unido, jamás será vencido’; ‘Tenemos hambre’; ‘Abajo Díaz-Canel’; ‘No más muela’; ‘Pinga pa'l presidente’”. Asimismo, se entonó el himno nacional.⁵ De enero al 13 de diciembre de 2024, las protestas han llegado a 258, de acuerdo con la misma organización.

No obstante, dentro de las fronteras de la represión, la libertad de expresión se ejerce, en ocasiones, con creatividad ante el miedo y por adaptación a la situación actual que enfrenta la isla. También se ejerce por nece-

2 Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 23 de noviembre de 2024 en Ciudad de México, México.

3 CNN en Español, “El presidente de Cuba dice que no van a permitir ‘hechos vandálicos’ en medio de la crisis energética”, 21 de octubre 2024 <https://cnnespanol.cnn.com/video/presidente-cuba-diaz-canel-crisis-energetica>

4 France 24, “Lo que sabes de prisión en Cuba contra 13 activistas antigubernamentales”, 1 de mayo 2024, <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240501-lo-que-sabemos-de-las-sentencias-de-prisi%C3%B3n-en-cuba-contr-13-activistas-antigubernamentales>

5 Justicia 11J, “17-M: Síntesis de las protestas en Cuba” <https://justicia11j.org/17-m-sintesis-de-las-protestas-en-cuba/>

sidad ante el ciclo de abuso que sigue su secuencia con la anuencia del gobierno, incluso dentro de las cárceles en contra de personas presas políticas, como si el encierro no fuera ya una fuente importante de violación a los derechos humanos.

Los cacerolazos que se registraron entre octubre y noviembre tras el recorte de luz de más de 48 horas en la provincia habanera de Guanabacoa⁶ y de La Habana⁷ dan cuenta de lo anterior, así como las pintas entre los muros, las calles o los postes, en las que se lee el desafecto al gobierno actual⁸. Otras formas que han tomado estas protestas, ante el sistema penitenciario, son las huelgas de hambre en las prisiones.

Específicamente, esta tendencia se monitorea desde ARTICLE 19 en el caso de personas presas políticas de las históricas movilizaciones del 11 de julio de 2021 (el 11J), este tipo de manifestaciones sociales no apuestan a la creatividad, sino a focalizar su malestar hacia un territorio en el que el Estado no se ha logrado imponer, que es la voluntad de exigir derechos aunque sea por medio de la (in)corporación del padecimiento, cuando ya no se tiene nada que perder.

En el acontecer diario, la ciudadanía en general es vulnerada, pero las mujeres son el sector mayormente afectado ante el dete-

rioro institucional y la falta de provisión de servicios de cuidados. Por su parte, las madres de personas presas políticas ocupan de forma intermitente el espacio público para recordarle al Estado que la retórica “revolucionaria” no es suficiente, cuando se conocen las violaciones a derechos humanos a las que son expuestas sus hijas, una vez que pierden su libertad por razones políticas o ideológicas.

Como lo comenta la investigadora Hilda Landrove: “El futuro es indeterminado porque colapsa con la alternativa que era Cuba. Es desesperanzador, pero eso también es una fuerza, pues ya no hay nada que perder. Lo que impulsa a las mujeres a la calle no es que estén pensando en una Cuba nueva, es que no tienen nada que perder”.⁹

Al respecto, la organización Cubadata reportó que en 2023 al menos tres de cada cuatro cubanos tienen intención de protestar, “pero una cosa es la intención y otra cosa es la protesta”¹⁰. En Cuba “uno de cada 2 cubanos está protestando de forma efectiva”, pero incluso algunas personas que tienen miedo están aprendiendo a protestar de forma creativa. Cabe destacar que la segunda causa de protesta son los derechos políticos y civiles¹¹. Como lo confirma la organización: “Las demandas por transparencia, derechos huma-

-
- 6 CiberCuba, “Cacerolazo en Guanabacoa: La Habana vive jornada de protesta por los apagones en Cuba”, 9 de noviembre de 2024, <https://www.facebook.com/100063894224525/posts/1000227168783748/>
 - 7 Canal 26 de Argentina, “Cacerolazos en Cuba por los apagones”, noviembre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=J1zrKrEc62w>
 - 8 Redacción de CiberCuba, “Aparecen carteles contra el régimen en La Habana y Artemisa”, 14 de marzo 2024 Aparecen carteles contra el régimen en La Habana y Artemisa
 - 9 Diario de Cuba “Hilda Landrove: ‘Es muy claro en Cuba que el Estado ha abandonado a su población’”, octubre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=iiHqQ7wzPyQ>
 - 10 Vara Horna, Aristides A. “Explorando futuros posibles para la democratización en Cuba”, CubaData, agosto de 2024, Cubadata_Explorando futuros posibles para la democratización en Cuba
 - 11 Entrevista a Aristides Vara Horna en Diario de Cuba, “Tres de cada cuatro cubanos encuestados por CubaData tienen intención de protestar”, Diario de Cuba, octubre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=H-MRMwaAu8o>

Cuba

La libertad de expresión en tiempos de contingencias

nos y reformas políticas son ahora componentes críticos del descontento popular”¹².



Decenas de miles de cubanos quedaron sin agua y sin luz en las zonas afectadas por el paso del huracán Charley, que el 13 agosto azotó el occidente de la isla. EFE/Alejandro Ernesto

En el ámbito de la libertad de expresión y de prensa, la situación se mantiene convulsa. Como se reportara en el informe “Violentar, reinventar y resistir: El ejercicio de la libertad de expresión en Cuba”, dentro de las tendencias de agresiones en contra de personas periodistas y activistas se hace evidente el aumento de agresiones durante fechas conmemorativas, detenciones —en muchas ocasiones ilegales— acompañadas de interrogatorios, así como la violencia diferenciada en contra de mujeres y personas de la comunidad LGBTQI+.

En el segundo semestre, la libertad de expresión ha continuado bajo asedio. Julio, mes conmemorativo de las históricas protestas de

2021, atestiguó un repunte de hostigamientos a personas periodistas y uso ilegítimo del poder público en contra de personas activistas; muchas de ellas hoy están en prisión por ejercer su derecho a manifestarse o su libre expresión. Además, en el contexto de la implementación de la Ley de Comunicación Social, desde el pasado septiembre, personas periodistas hicieron pública su renuncia por coacción. El acento de las agresiones se ha mantenido entre septiembre y noviembre, debido a los recortes de luz derivados de la implementación del régimen de contingencia eléctrica y los dos huracanes que azotaron a la isla.

Todo esto sucede ante la opacidad de un gobierno que ya no muestra algún esfuerzo en ocultar la realidad del desabasto, la crisis energética y económica, lo que por supuesto impacta en la calidad de vida de las personas que deciden, pese a todo, salir a la calle a exigir o demandar¹³. Es solo la falta de legitimidad política la que se intenta ocultar detrás de la persecución a voces disidentes diversas o mediante la retórica del embargo como causa exclusiva de la situación económica actual, aun cuando no se encuentre justificación clara, de cómo, por ejemplo, Cuba pasó de ser el primer exportador de

12 Vara Horna, Aristides A. “Explorando futuros posibles para la democratización en Cuba”, Cuba-Data, agosto de 2024, p. 34 <https://cubadata.com/wp-content/publicaciones/2024-estudio-segundo-panel-multidimensional-cuba/index.html#page=1>

13 Agencia EFE, “Cuba asume caída del PIB en 2024 tras dos huracanes, dos sismos y crisis energética”, noviembre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=_D6s3LVSKEQ

azúcar de caña a ni siquiera poder cubrir su demanda interna.¹⁴

La situación hace cinco años no estaba bien, pero la de hoy es bastante peor, en 2022 se constató que Cuba era la segunda inflación más aguda de América Latina¹⁵. El país entró en una espiral de deterioro que se acentuó tras la pandemia de covid, de la que no logró salir. Se ha generado un desabasto de alimentos¹⁶ y medicinas, la situación de los hospitales es deplorable¹⁷ y más recientemente el tema de los apagones. Esto apunta a ser una problemática permanente durante los próximos años.

De esta manera, por lo que se observó en el primer semestre del año, las medidas que se toman ya tampoco son paliativas, sino que buscan estandarizar una situación precaria alimentada por el deterioro de infraestructura y la falta de capacidad para ser un Estado en beneficio de la ciudadanía. Como lo indicara la investigadora Hilda Landrove, estamos presenciando que: “El Estado de beneficio social se ha desmontado, ha abandonado a la sociedad, entonces recuperar esa

demanda humana, primero evidencia el fallo del proyecto y por otro, reposiciona a las personas como un actor político pleno”.

Contrario a atender las demandas ciudadanas, se ha optado, por ejemplo, por normalizar la falta de servicios de luz, a la vez que el Estado desatiende sus responsabilidades más esenciales, como garantizar el suministro eléctrico al sector empresarial cubano, incluso para incentivar la inversión en el país. Algunos economistas coinciden en que el Estado tendría que liderar la implementación de energías renovables para la ciudadanía en general¹⁸. No obstante, pretende que en un periodo de tres años micro, pequeñas y medianas empresas sostengan el 50 % de su consumo eléctrico mediante la implementación de energías renovables financiadas por ellos mismos.

Lo anterior se demuestra con el reciente Decreto 110/2024 sobre las regulaciones para el control y uso eficiente de los portadores energéticos y las fuentes renovables de energía¹⁹, el cual, como lo dieron a conocer algunas personas periodistas del país, busca

14 DW, “Cae a mínimos la producción de azúcar en Cuba”, 1 de diciembre de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=uGI14JtdOh8>

15 Gelet Martinez, Por qué Cuba sufre su peor crisis económica en 30 años, DW, octubre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=LdC9BIMesqg>

16 Toledo-Leyva, Camilo. El hambre golpea nuevamente a la puerta de Cuba, DW, 28 de febrero 2024, <https://www.dw.com/es/el-hambre-golpea-nuevamente-a-la-puerta-de-cuba/a-68390975>

17 Pradas, Dariel. Crisis de medicinas en Cuba: la salud a merced del mercado informal, Inter Press Service en Cuba, 16 de enero de 2025, <https://www.ipscuba.net/salud-y-ciencia/crisis-de-medicinas-en-cuba-la-salud-a-merced-del-mercado-informal/>

18 Periódico Cubano. “Economista cubano sobre las regulaciones energéticas de la gaceta oficial es un freno a la inversión privada”, 28 de noviembre de 2024, <https://www.periodicocubano.com/economista-cubano-sobre-las-regulaciones-energeticas-de-la-gaceta-oficial-es-un-freno-a-la-inversion-privada/>

19 Gaceta Oficial de Cuba, Decreto 110/2024 Regulaciones para el control y uso eficiente de los portadores energéticos y las fuentes renovables de energía, 26 de noviembre 2024 <https://artemisadiario.cu/wp-content/uploads/2024/11/goc-2024-o115.pdf>

estandarizar lo que ya sucedía respecto a los recortes de luz²⁰, incluidas las sanciones²¹.

Según lo reportan personas periodistas de *Cubamet*, en los dos reglamentos emitidos “se da a entender que los recortes podrían llegar a ser hasta de 72 horas”. Una de las sanciones para actores no estatales o extranjeros que no atiendan las normativas de este Decreto será un recorte por la misma cantidad de horas, además de multas muy superiores a las implementadas a actores estatales en caso de aplicar sanción. Como sea, el nombre de esta normalidad apela al régimen de contingencia eléctrica, “aquí atendemos la contingencia de la contingencia, aquí atendemos al menos tres contingencias”.

Esta ola de contingencias no solo se refiere a los dos huracanes que azotaron a la isla hacia finales de año, sino también a la situación económica del país. En el ámbito más humano de la crisis económica, ARTICLE 19 ha podido constatar, al menos por tres fuentes distintas –monitoreo de medios, revisión de información derivada de Cubadata y fuente directa–, la reducción de las raciones de alimento subvencionada por el Estado.

Otras opciones o fuentes de alimento tampoco son una opción viable para la ciudadanía en general, cuyo salario mínimo (2 100 CUP, aproximadamente) no llega a alcanzar ni siquiera para una caja de huevo en tiendas de actores no estatales, ante la inflación de precios que enfrenta el país. “Este entorno de inflación constante ha obligado a las familias a priorizar los gastos esenciales, a me-

nudo a costa de la nutrición y la calidad de vida”.²²



El senador republicano Marco Rubio habla durante una conferencia de prensa en Miami, Florida (EE.UU.). EFE/Giorgio Viera

El panorama internacional tampoco plantea un mejor porvenir para el gobierno cubano. Las elecciones en Estados Unidos que tuvieron lugar el pasado 5 de noviembre de 2024, dieron como resultado la victoria a Donald Trump. Al parecer, ello aceleró las negociaciones con Estados Unidos a través de la mediación del Vaticano, previo a la toma presidencial de Trump. El anuncio de la excarcelación de 553 personas presas en Cuba en enero de 2025, confirman la situación de crisis actual que enfrenta el régimen cubano más allá de la narrativa usada por el gobierno para redimirse y legitimarse por medio de una acción de “carácter justo y humanitario de los sistemas penal y penitenciario cubanos”²³, según lo mencionó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.

20 Adele Bonne Gamboa, “Decreto 110/2024: la nueva amenaza de los apagones en Cuba”, 29 de noviembre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=RxfkoALxC-Y>

21 ARTICLE 19, “Fueron detenidos dos periodistas cubanos tras una inspección ilegal de su casa”, 28 de agosto de 2024, Fueron detenidos arbitrariamente dos periodistas cubanos, tras una inspección ilegal de su casa

22 *Op. cit.*, Vara Horna, Aristides A. “El rol de la economía informal ...”, p. 7

23 Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. “Spirit Ordinary Jubilee Year 2025 Cuban Government Release Persons Who Are Serving Prison” 14 de enero 2025 <https://cubaminrex.cu/en/spirit-ordinary-jubilee-year-2025-cuban-government-releases-persons-who-are-serving-prison>

Esta decisión se da a la par del retiro de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo y de la marcha atrás al Título III de la Ley Helms-Burton, impulsada durante la primera administración de Trump. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos vemos con cautela la decisión tomada por el Estado cubano, dada la falta de claridad y transparencia, así como la ausencia de certeza de las condiciones de las excarcelaciones.

Además, la decisión se ve opacada por la capitalización de una necesidad de carácter humanitario denunciada en reiteradas ocasiones por organizaciones de derechos humanos y personas víctimas ante instancias internacionales en la materia, en un momento de crisis multifactorial al interior del país.²⁴

La liberación de personas presas políticas por el ejercicio libre de su derecho a reunirse, manifestarse y expresarse fue una demanda clave durante el Examen Periódico Universal de Cuba en noviembre de 2023 y durante la adopción de recomendaciones en marzo de 2024. Cuba, hasta ahora, no reconoce tener presas a personas por razones

políticas, por lo que aceptar las invitaciones de Procedimientos Especiales y extender invitaciones a las Relatorías de Naciones Unidas, podría dar más garantías respecto a la buena voluntad de la que hoy presume el gobierno cubano.

Hasta el 17 de enero de 2025, desde ARTICLE 19 se han contabilizado 57 excarcelaciones, al menos 51 fueron personas presas por su participación en el 11J. La lista continúa y aún no hay ningún tipo de garantías que aseguren la liberación de las 553 personas a las que se comprometió el régimen caribeño²⁵.

Por lo tanto, la reelección presidencial de Trump y la designación de Marco Rubio como secretario de Estado de Estados Unidos, plantean un panorama complejo para el régimen cubano. Ello, aunque Miguel Díaz Canel haya referido que las elecciones no representan nada nuevo para el gobierno y que: “El país está preparado. Seguiremos adelante, sin miedo, confiando en que, con nuestro propio esfuerzo, con nuestro propio talento, podemos salir adelante”.

Marco normativo

Constitucionalmente, el Estado cubano desde 2019 reconoce el derecho a la libertad de cualquier forma de expresión —que se alinee a la ideología del Estado— en el artículo 54: “El Estado reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión”. La libertad de expresión, por su parte, queda sujeta en el artículo 55: “Se reconoce a las personas la libertad de

prensa. Este derecho se ejerce de conformidad con la ley y los fines de la sociedad”.

Sin embargo, las limitaciones en torno al ejercicio de estos derechos comienzan, de hecho, en la Constitución, al sujetar la libertad de expresión a “la política cultural del Estado y los valores socialistas” y la libertad de prensa a medios que sean propiedad del Estado.

24 U.S. Department of State, State Sponsors of Terrorism, <https://www.state.gov/state-sponsors-of-terrorism/> Padinger, German, ¿Qué significa para Cuba salir de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo?, 15 de enero de 2025 <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/15/latinoamerica/cuba-patrocinadores-terrorismo-que-significa-orix>

25 Véase en: <https://x.com/justicia11j/status/1880081218936717560>

Existen de por medio otras leyes que buscan la extinción del espacio cívico, se puede confirmar que el entramado legal que ha buscado blindar el cuestionamiento público sobre la situación en Cuba, encuentra una de sus vertientes en el Código Penal reformado en 2022²⁶ y cuya entrada en vigor fue el 1 de diciembre de 2023. El Código Penal es en sí mismo una herramienta gubernamental que facilita la adjudicación de delitos de cualquier tipo, como son los casos de “desacato”²⁷, “desobediencia”, “desorden público” o “resistencia”. El primero ha sido utilizado comúnmente en 2024 para intimidar a aquellas personas que recibieron una citación – legal o ilegal– y así asegurar que la atiendan.

Las definiciones de los supuestos delitos suelen ser tan amplias que de hecho cualquier forma de expresión, si las autoridades se lo proponen, puede derivar en la consecución de uno de estos, como ha sucedido en los casos del colaborador de *Cubanet*, Ángel Cuza, a quien le fue adjudicado el supuesto delito de “desorden público”, así como el periodista Michael Morales, a quien le fue adjudicado el delito de “desobediencia”.

Aunado al Código Penal, se puede mencionar la continuación de dos amenazas latentes: el Decreto-Ley 370 de 2018 y el Decreto-Ley 35 de 2021, referentes a supuestos ciberdelitos. No obstante, hacia finales del año 2024 se han sumado dos Decretos-Ley a este entramado legal. Por un lado, la Ley de Comunicación Social y por otro, el De-

creto Ley para la regulación de energéticos y fuentes renovables de energía.

La Ley de Comunicación Social entró en vigor el pasado 4 de octubre de 2024. Constituye un férreo control sobre el ejercicio periodístico independiente y centraliza la toma de decisiones respecto a temas como la publicidad en el Instituto de Información y Comunicación Social (IIYCS). El artículo 13.1.2 estipula que los contenidos publicados no pueden difamar, calumniar o injuriar al régimen o ser utilizados para “subvertir el orden constitucional y desestabilizar el Estado socialista de derecho y justicia social”. Por lo que para los casos que se encuentren en este supuesto, serán suspendidas o eliminadas las publicaciones o sitios web del medio en cuestión.

Esto es alarmante, pues se perpetúa el uso desproporcional del derecho penal contra las personas periodistas independientes en Cuba²⁸ mediante la utilización de los delitos existentes en el Código Penal, tales como la calumnia en redes sociales (artículo 391), el mercenarismo (artículo 135), la supuesta obtención de recursos para sufragar actividades contra la seguridad del Estado (artículo 143) o la desobediencia (artículo 185).

En este sentido, la ley es llanamente incompatible con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que los Estados no podrán restringir el derecho de expresión bajo ninguna forma.

26 Gaceta Oficial de Cuba, Ley No. 151 Código Penal, 1 de septiembre de 2022 https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-093_0.pdf

27 *Quien verbal o extra verbalmente, mediante escrito o gestos, en su presencia o de otra u otras personas, o a través de cualquier medio de comunicación, amenace, calumnie, difame, insulte, injurie, ultraje u ofenda en su dignidad o decoro, a un funcionario público, autoridad o a sus agentes o auxiliares, en ejercicio de sus funciones o en ocasión o con motivo de ellas, incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas, o ambas.* en *Op. cit.*, Gaceta Oficial de Cuba, Ley No. 151...

28 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, “Informe Especial sobre Libertad de Expresión en Cuba”, 31 de diciembre de 2018 <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cuba-es.pdf>

Por el contrario, con esta se impide y disuade el desarrollo de debates públicos abiertos y críticos sobre problemas de interés público, que incluye la actuación del funcionariado público. Con ella se cierra explícitamente el escrutinio público al que están obligados los agentes del Estado y por ende afecta a la esencia misma y el contenido de la libertad de expresión, tal como lo señaló la CIDH en su Informe sobre la compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁹.

Así, el marco normativo cubano fortalece y recrudence el control inmediato de la libertad de expresión y prensa³⁰, reafirmando con ello la ilegalidad de los medios independientes y contraviniendo el artículo 19 de la Decla-

ración Universal de los Derechos Humanos. De acuerdo con la RELE, la ley “intensifica la censura” y coarta de forma severa la libertad de las personas periodistas de expresarse debido a la imposición de disposiciones “excesivas, discrecionales y contrarias a la propia naturaleza de la labor periodística”³¹.

Particularmente en materia de libertad de expresión y de prensa será indispensable que el Estado atienda las recomendaciones, toda vez que como se ha visto hasta ahora, la naturaleza inherente de las expresiones sociales, colectivas e individuales, se exacerbaban en momentos de menor legitimidad política de los gobiernos y mayor crisis, como una realidad que hoy acude a la isla caribeña.

Agresiones en contra de personas periodistas y activistas en Cuba

Desde ARTICLE 19, hasta noviembre de 2024 se contabilizaron **596 agresiones** en contra de personas activistas y periodistas al interior de la isla en el periodo de enero al 30 de noviembre de 2024. Un total de **475 agresiones fueron llevadas a cabo en contra de personas activistas y 121 agresiones en contra de personas periodistas**. El contexto nacional, la falta de capacidad para atender las emergencias suscitadas por huracanes y un temblor, así como el deterioro de infraestructura traducida en una serie de apagones que se han extendido hasta la elaboración de este informe, fueron el telón de fondo de la ola de violencia que asoló a personas activistas, periodistas y ciudadanía en general. En este sentido, antes de abarcar

las tendencias de agresión observadas en el periodo señalado, es necesario destacar algunos puntos.

-
- 29 CIDH, Informe sobre la compatibilidad de leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, <https://www.cidh.oas.org/annualrep/94span/cap.V.htm>
 - 30 ARTICLE 19, Informe 2023 Cuba: la resistencia frente a la censura, 19 de marzo 2024, <https://articulo19.org/cuba-la-resistencia-frente-a-la-censura/>
 - 31 CIDH, La RELE manifiesta su preocupación por nueva Ley de Comunicación Social en Cuba, 16 de junio 2023, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1278&IID=2>

Tabla 1. Agresiones a personas periodistas y activistas por semestre

Agresiones por semestre	Primer semestre del año	Agresiones de julio a noviembre	Agresiones acumuladas
Personas activistas	179	296	475
Personas periodistas	52	69	121

Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

A diferencia de la tendencia seguida en el caso de personas activistas —en el que las agresiones alcanzaron un mayor número hacia el segundo semestre del año—, en el caso de personas periodistas se han perfilado ataques sistemáticos a perfiles reconocidos del periodismo en coyunturas específicas. Por el contrario, en el caso de los ataques a las personas activistas, la lista se extiende y diversifica llegando a 178.

Por otro lado, es probable que esta situación dé muestra de una activación orgánica de la sociedad cubana. En consecuencia, hay un estiramiento —ante las condiciones del país— del espacio cívico, no por decisión del gobierno, sino pese a este, por su inoperancia y por propia iniciativa de la ciudadanía. Las carencias del Estado dan el combustible necesario para que las personas encuentren en el activismo un escape al abandono estatal, para subsistir y organizarse desde los márgenes. Por ello, consideramos que el aumento de represalias en contra del activismo se debe al aumento de la insatisfacción social en una coyuntura de “múltiples contingencias”.

Al respecto de la agencia social, el artista e investigador cubano Amed Aroche señala que es relevante no perder de vista “la noción de lo no tradicional de lo político, enfocado no en las leyes y estructuras formales,

sino en los gestos y afectos y en la política que se manifiesta en la vida cotidiana”³².

De esta manera, las manifestaciones o protestas, así como las personas periodistas en las calles procurando vínculos sociales, incluso de manera desarticulada, pueden servir como tácticas no planificadas que generan una “infraestructura social” que hacen posible la vida misma en contextos de Estados autoritarios. “Estas prácticas informales deben ser vistas como mecanismos de resistencia y adaptación frente a la falta de respuestas adecuadas por parte de estructura formales”³³ y en este caso se vinculan al ejercicio de la libertad de expresión de cada una de las personas en la isla, como lo es el periodismo ciudadano.

Tenemos algunos periodistas en el extranjero como Yosmany Mayeta, y él en particular se concentra en información de su provincia y es increíble cómo le mandan videos, a veces con la persona hablando y a veces videos más bien anónimos donde se relata no sé desaparecidos, mujeres violentadas, violencia policial, juegos, accidentes. Las imágenes hoy de los hospitales cubanos son demoledoras. Digamos que ese es el ejercicio ciudadano.

32 Amed Aroche, “Notas sobre lógicas de acción política y de territorialidades en La Habana Post-internet”, 14 de agosto 2024, <https://www.in-cubadora.com/2024/08/14/amed-aroché-notas-sobre-logicas-de-accion-politica-y-territorialidades-en-la-habana-post-internet/>

33 *Ibid*

Antes de entrar de lleno en las tendencias, es necesario anotar un par de puntos más a manera de aclaración. La información que aquí se reporta puede tener algún subregistro, debido a la falta de denuncia de agresión por decisión de las personas víctimas o a causa de las asimetrías que siguen existiendo entre la accesibilidad de los sistemas de denuncia para grupos de personas vulne-

rables, como mujeres cis y trans. Otro punto que debe tomarse en cuenta es que las agresiones que se reportan son contabilizadas por medio del desglose de agresiones en cada incidente reportado. Esto permite contabilizar y dar cuenta cuando una persona en una misma fecha o incidente fue expuesta a más de un tipo de violencia.

Principales agresiones contra personas periodistas y activistas en 2024

Las tendencias que se observaron en 2024 abarcan distintas dimensiones, algunas pudieran parecer negativas, pero no lo son del todo, en tanto muestran la capacidad de la ciudadanía cubana para ocupar las fronteras que escapan del control del Estado. Lo cierto es que estos asomos en forma de protestas aisladas, pero constantes por “alimento y/o electricidad”, también dejan ver la falta de alternativas estatales para hacer frente a la crisis.

La narrativa del embargo como determinante, se derrumba. Ya no se niegan las condiciones de deterioro, como se dejó ver a inicios de diciembre de 2024, cuando el Ministro de Economía y de Planificación, Joaquín Alonso Vázquez, reportó una contracción del PIB en noviembre —a causa de las contingencias— o a mediados de año, cuando Díaz Canel declaró una “economía de guerra en el país”³⁴, mientras que la violencia como último recurso estatal se vuelve en la respuesta cotidiana ante el malestar social.

En cuanto a las principales agresiones reportadas en contra de personas periodistas y activistas, de enero a noviembre se registraron las detenciones y el uso ilegítimo del po-

der público como principales agresiones en 2024. Estos dos tipos de agresión se insertan en el contexto de “múltiples contingencias”, aumento de agresiones y acciones represivas: desde negación de atención médica, aislamiento en prisión, amenazas de muerte y otro tipo de amenazas, aislamiento prolongado, lesiones, negativa a visita familiar, tortura y negación de derechos económicos, sociales y culturales, clasificadas como uso ilegítimo del poder público. En esta categoría también entran otras agresiones reportadas, como citación para interrogatorio, citación ilegal, exilio o prohibición de salir del hogar.

34 France24, “¿Qué es la ‘economía de guerra’ que proclamó el gobierno cubano?”, France24, agosto 2024 <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20240806-qu%C3%A9-es-la-econom%C3%ADa-de-guerra-que-proclam%C3%B3-el-gobierno-cubano>

Tabla 2. Agresiones por tipo de agresión en contra de personas activistas de enero a noviembre de 2024

Agresiones por tipo	Personas activistas
Detención arbitraria	161
Uso ilegítimo del poder público	158
Amenaza	43
Otros*	113

*Intimidación y hostigamiento (34), interrupción del servicio de internet (24), arresto domiciliario (9), privación de la libertad (8), desaparición de corta duración (7), bloqueo, alteración o remoción de información (6), agresión física (6), tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes (6), deceso bajo custodia (3), ataque a bienes materiales (3), prohibición de trasladarse dentro del territorio nacional (3), allanamiento (2) y regulación migratoria (2).

Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

Tabla 3. Agresiones por tipo de agresión en contra de personas periodistas de enero a noviembre de 2024

Agresiones por tipo	Personas periodistas
Uso ilegítimo del poder público	36
Detención arbitraria y amenaza	21 cada agresión
Interrupción del servicio de internet	14
Otros*	29

* Intimidación y hostigamiento (11), arresto domiciliario (11), ataque a bienes materiales (3), bloqueo, alteración o remoción de información (2), agresión física (1) y suplantación de identidad (1).

Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

El aumento de detenciones en el caso de personas activistas ha ido de la mano de protestas desarticuladas en la isla. Los recortes de energía y el desabasto de alimentos desde inicios de año, además de la conmemoración del 11J, la implementación de la Ley de Comunicación Social, la serie de apagones, y los huracanes Rafael y Óscar, coloca a contrarreloj la expansión del descontento de la población cubana. Pese al esfuerzo diario de tener los mínimos de la canasta básica³⁵ —por el precio excesivo de alimentos de consumo y la precarización de salarios, así

como la reducción de las raciones destinadas del Estado a su ciudadanía—, la población cubana ve que la comida de familias enteras se descompone por apagones de hasta 72 horas.

El aumento de registros de uso ilegítimo del poder público, a la par de otro tipo de agresiones, como amenazas en el caso de personas periodistas, así como las condiciones de encarcelamiento de las personas presas políticas del 11J, son dicientes de ello. Si la situación en las calles de Cuba se encuentra

³⁵ Hernández, Ibrahim, "Canasta básica de Cuba: con retraso de meses y mucho menos productos" Cubanet, 1 de septiembre de 2024, <https://www.cubanet.org/canasta-basica-en-cuba-con-retraso-de-meses-y-mucho-menos-productos/>

en evidente deterioro, en las prisiones, las cosas son peores. Al respecto, el periodista Boris Arenas menciona:

Tenemos el caso de Lázaro [Yuri Valle Roca] que salió destruido, porque hay que decir que de las cárceles cubanas lo que está saliendo son ripios humanos porque si no hay comida para la población imagínate tú, dentro de la cárcel. Están muriendo presos sin asistencia médica básica, primaria, sin medicamentos, y entre esos presos muertos ha habido presos políticos.³⁶

La intencionalidad del despojo de derechos civiles y políticos a presos de conciencia es abusiva desde el momento en que se decide someter a estas condiciones a personas activistas por el ejercicio de sus derechos de protesta, de manifestación y de expresión. En el año 2024, según lo registrado por ARTICLE 19, se reportó el deceso bajo custodia de al menos tres personas activistas vinculadas al 11J. Si bien las autoridades no han aceptado su implicación directa, dos de ellas estuvieron sometidas a condiciones de tortura y maltrato físico durante su deceso.

Dos de los casos de muerte bajo custodia son el de Yosandri Mulet Almarales³⁷ y Manuel de Jesús Guillén Esplugas³⁸. El primero fue detenido el 12 de julio de 2021 por su participación en las protestas de La Guinera en La Habana, y cumplía una condena de diez años por supuesto delito de “sedición”. Yosandri se encontraba en una situación psicoemocional delicada, la cual se exacerbó

durante su encierro. La asistencia médica y psicológica a personas presas se encuentra estipulada en las reglas 109 y 110 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)³⁹. Según lo reportado por una familiar de Mulet Almarales al medio *Martí Noticias*, él se encontraba de licencia cuando se quitó la vida.

En junio de 2022, Yosandri tuvo un intento de suicidio. Pese a este acontecimiento, las autoridades judiciales de la prisión de Combinado del Este se negaron a otorgar una licencia extrapenal y lo trasladaron al Campamento de Trabajo Forzado “Toledo”, en el municipio de Marianao en La Habana, donde tenía breves salidas a su hogar. Nunca recibió atención psiquiátrica. Estos campamentos no son supervisados por ninguna autoridad, pese a la petición de organismos internacionales.

Según lo comentado por la familia a *Martí Noticias*, al momento del incidente el pasado 22 de agosto, Yosandri “iba con su papá, para el campamento correccional pues debía regresar ese viernes de su pase”. En este mismo relato, su tía, Idalmis Salazar González, señala que: “Él no quería estar preso. Estaba muy alterado, dejó la merienda y otras cosas que debía llevarse”. Tras el incidente, el x| publicó que la familia de Yosandri no había tenido acceso a la información acerca del estado de salud del activista y sobre las condiciones de su hospitalización. Como en otros casos, elementos de la Seguridad del Estado mantuvieron vigilado el hospital al que se le trasladó.

³⁶ Entrevista realizada por ARTICLE 19, el 23 de noviembre de 2024 en Ciudad de México, México.

³⁷ ARTICLE 19, “El Estado cubano es responsable del suicidio de Yosandri Mulet Almarales” 28 de agosto de 2024, <https://articulo19.org/el-estado-cubano-es-responsable-del-suicidio-de-yosandri-mulet-almarales/>

³⁸ Cubanet, “Funcionarios del gobierno de EEUU condenan muerte de preso político Manuel Guillén Esplugas”, Cubanet, 3 de diciembre 2024, <https://www.cubanet.org/funcionarios-de-ee-uu-condenan-muerte-de-presos-politico-manuel-guillen-esplugas/>

³⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Reglas Nelson Mandela, https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

En el caso de Guillen Esplugas, hasta la conclusión del presente informe, las condiciones reales de su deceso no son claras. Las autoridades de la prisión de Combinado del Este han mencionado que su muerte se debió a un suicidio, lo que no les exime de la responsabilidad del deceso. Por otro lado, se conoce que el activista, detenido por su participación en las protestas del 11J, estaba en condiciones de tortura al momento de su deceso por las marcas de agresión en su cuerpo.

Estos incidentes muestran la necesidad imperante de que el Estado cubano abra los centros de detención a la observancia internacional. Además, es necesario que las autoridades cubanas no se deslinden de su responsabilidad al apelar al suicidio, pues de hecho estos incidentes suceden bajo su custodia y las hacen responsables. Dichas autoridades deben investigar las condiciones de las muertes bajo custodia para prevenir la repetición de este tipo de incidentes y para clarificar las circunstancias en torno al deceso de las personas víctimas tanto por justicia para estas como para sus familias.⁴⁰

En el año 2024, el uso ilegítimo del poder público fue usado frecuentemente en contra de personas presas políticas del 11J y sus familiares. Tal como lo dejó ver en una carta desde prisión el líder y opositor de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), José Daniel Ferrer, en septiembre de 2024, quien al momento de la elaboración de este informe recibió varios golpes que lo condujeron al hospital de Bonito en Santiago de Cuba⁴¹. José Daniel es prisionero por su participación en

el 11J, su organización fue una de las más asediadas durante 2024.

Sin comunicación con su familia desde el momento de su aprisionamiento, solo logró comunicarse con ella tras 20 meses por este incidente y después de que varias organizaciones pidieron constancia de vida luego de su última agresión.

Aníbal Ribeaux e Ian Games [presos políticos en la misma prisión que él], sobreviven en condiciones muy difíciles en esta prisión. Ellos necesitan de un poco más de solidaridad y apoyo material para alimentos medicinas y productos para la higiene personal. Aníbal está con serios problemas de hemorroides y no ha recibido la debida atención médica. Ian duerme en el piso, pasa hambre, entre otros graves problemas que enfrenta diariamente. Otros presos políticos prisioneros del 11 de julio de 2021 se encuentran en peores condiciones aún.⁴²

En el caso particular de personas periodistas, como se observa en **la tabla 3, las principales agresiones registradas en 2024 fueron uso ilegítimo del poder público, detención arbitraria y amenazas, así como interrupción del servicio de internet**. El uso ilegítimo del poder público, pese a proyectarse como el primer tipo de agresión, tiene una diferencia sustancial respecto a las personas activistas, pues aquí su ejecución en prisión fue mínima. No obstante, dentro de esta misma categoría encontramos agresiones del tipo citación para interrogatorio, pro-

40 Comité Internacional de la Cruz Roja, "Protocolo Minnesota, Guía de Investigación de muertes bajo custodia", octubre 2013, <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/en/assets/files/publications/icrc-002-4126.pdf>

41 14ymedio, "José Daniel Ferrer está muy delgado, brutalmente golpeado y con una herida en el rostro" 24 de noviembre 2024, https://www.14ymedio.com/cuba/jose-daniel-ferrer-delgado-brutalmente_1_1108587.html

42 Véase en: <https://x.com/vozdelafnca/status/1836051888271151377/photo/1>

hibición de salir del hogar, multa administrativa, citación ilegal, regulación migratoria y exilio, que fueron en su mayoría dirigidas a personas periodistas, principalmente la citación para interrogatorio (13) y la citación ilegal (8), recursos de los que se ha valido el régimen para amedrentar a las personas periodistas independientes. La mayoría de las personas periodistas afectadas fueron de los siguientes medios y organizaciones: Cubanet, Independientes, Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), Periodismo de Barrio, *14ymedio*, *El Toque y CiberCuba*.

Las detenciones en contra de personas periodistas siguen perfilándose como una de las estrategias predilectas del régimen para inhibir la labor periodística independiente. La mayoría de los casos obedecen a detenciones de días o meses, en tanto, la mayor parte de las detenciones fueron registradas durante julio y mayo. A diferencia de las personas activistas, en noviembre se registró solo la detención de José Barrenechea Chávez Chávez.

Por su parte, si bien en este informe no abarcamos las cifras de diciembre de 2024 y enero de 2025, es importante mencionar dos detenciones acaecidas en contra de perfiles reconocidos del periodismo independiente que tuvieron lugar en estos meses. El 19 de diciembre de 2024, un par de días después del Día Internacional de los Derechos Humanos, agentes de la Seguridad del Estado detuvieron y retuvieron al periodista independiente y director del medio *La Hora de Cuba*, Henry Constantin Ferreiro, en la cárcel conocida como El Vivac en La Habana.

Sujeto a interrogatorios hasta por un total de seis agentes, al periodista casi se le obliga a tomar un traslado a Camagüey durante su arresto. Sin embargo, no se le dejó subir a la guagua bajo el argumento de que tenía que atender un asunto en un tribunal. Finalmente, el 26 de diciembre fue puesto en libertad.

Desde 2023, ARTICLE 19 ha documentado al menos siete agresiones en su contra, tres de ellas responden a detenciones arbitrarias en fechas conmemorativas o eventos internacionales que suelen dar mayor visibilidad a la isla, por lo que representan un riesgo para los artífices del régimen en términos de exposición pública por las denuncias de violaciones a derechos humanos que suelen llevarse a cabo en estas fechas.

Por su parte, el periodista independiente y activista Niober García Fournier sufrió una detención el 13 de enero de 2025 en la ciudad de Guantánamo. Ante este hecho, Niober denunció una citación verbal –ilegal– el 9 de enero. Según lo documentado por la organización y lo comentado al medio *Cubanet*⁴³, su detención puede derivarse de una reclamación que el periodista presentó al Consejo del Estado de La Habana para el retiro de su “regulación migratoria”, la cual le fue impuesta desde 2017.

El 18 de diciembre de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la Resolución 96/2020⁴⁴, con la cual otorgó medidas de protección al periodista y activista al considerar el riesgo inminente con el que vive en Cuba. Desde 2020, ARTICLE 19 ha documentado 18 agresiones en su contra, entre las que figuran detención arbitraria, arresto domiciliario, vigilancia, seguimiento

43 CubaNet, “Detenido en Guantánamo el reportero y activista Niober García Fournier”, 13 de enero 2025, <https://www.cubanet.org/detenido-en-guantanamo-el-reportero-y-activista-niober-garcia-fournier/>

44 OEA, La CIDH otorga medidas cautelares a favor de Niober García Fournier en Cuba, 21 de diciembre de 2020, <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/308.asp>

y amenaza. Un par de días antes de la citación y su detención, sufrió allanamiento de hogar. Al momento de escribir este informe, Niober aún se encuentra en detención por el supuesto delito de “usurpación de la capacidad legal”.

En la mayoría de los casos de personas periodistas, las detenciones son de una duración más corta que en el caso de personas activistas, en tanto sus defensores logran avances en los casos, como sucedió con el periodista Carlos Michael Morales Rodríguez. O bien, porque no existe una razón clara que sustente la detención, como ha sucedido en los casos de José Luis Tan Estrada, Pedro Quiala y Julio Antonio Aleaga Pesant. La detención en contra del periodista José Luis Tan se dio durante la conmemoración de las históricas protestas del 11J.

Según lo documentado por ARTICLE 19, el viernes 5 de julio, la Seguridad del Estado detuvo al periodista cuando se encontraba en el parque Agramonte de la Ciudad de Camagüey y quería conectarse a la red de internet de ese sitio. Como lo confirmó él mismo en sus redes sociales⁴⁵, quería contactarse con un colega cuando una persona que se hizo llamar Laura se acercó a él, le arrebató el móvil y lo subió al carro de la policía.

En la unidad de Policía soy interrogado por ella [Laura] y por el agente “Marcelo”. El objetivo principal, amenazarme y advertirme que el día 11 de julio no podía estar ni en lugares públicos, ni en parques, ni hacer publicaciones o acciones para incitar a las personas, porque yo, según los represores, soy un líder negativo en la provincia, que era mejor que me quedara en la casa. Me hicieron una carta de advertencia, la

cual no firmé, y además, expresaron que si no cumplía con esto, sería procesado por desobediencia y desacato. Se lo dije a ellos, y lo vuelvo a decir por aquí, seguiré haciendo periodismo independiente y no le viraré la cara a las injusticias.

Por otro lado, uno de los casos más visibles de acoso judicial y detenciones a lo largo de 2024 fue el del periodista villaclareño Carlos Michael Morales. El periodista además es promotor de la iniciativa Cuba Decide. Tras su participación en las protestas del 11J se le detuvo por el supuesto delito de “desorden público”. En marzo de 2024 fue liberado, pero el 3 de mayo fue detenido de nuevo. En esa ocasión se le adjudicó el supuesto delito de “desobediencia”.

En respuesta a su detención en la prisión La Pendiente en Santa Clara, el periodista inició una huelga de hambre –lenguaje cada vez más manifiesto entre personas criminalizadas por el 11J que sufren el asedio en las cárceles–, la cual suspendió el 22 de mayo en espera a que el recurso de *habeas corpus* presentado a su favor fuera aceptado, pero al final se le denegó, por lo que reinició su huelga de hambre en protesta a la detención arbitraria y su falta de liberación.

Finalmente, el 22 de julio de 2024 fue excarcelado bajo prisión domiciliaria debido a la presión internacional. No obstante, se le condenó a ocho meses de privación de libertad, subsidiada con trabajo correccional sin internamiento, por el supuesto delito de desobediencia en el Tribunal Municipal de Santa Clara. El hostigamiento hacia el periodista continuó hasta después de su liberación. De agosto a octubre, se le notificó en dos ocasiones un ultimátum acerca de que si no

45 Véase en: https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=2261268147567087&id=100010517707532&mibextid=oFdknk&rdid=WNiIB3r4OiyRAOTk%20https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FclubalexDDHH%2Fstatus%2F1809306009543819773

tenía un contrato de empresa estatal sería revocado su arresto domiciliario⁴⁶.

De acuerdo con lo que Carlos Michael comentó a ARTICLE 19, su sanción “de ocho meses de prisión domiciliar[ia] que se extingue por completo en diciembre del 2024 de momento sería para marzo del 25, tres meses más porque simplemente el tribunal no acepta que labore en el sector particular”. Tampoco se le aceptó su asociación laboral a una iglesia de Caibarién, la ciudad en donde vive.

Adicionalmente, casos que también son ilustrativos son los de los periodistas detenidos Ángel Cuza –quien este año sufrió aislamiento prolongado en prisión– y Yeris Curbelo, quien pese a ser víctima de violación del debido proceso, hoy se encuentra en prisión. Es importante mencionar el caso del periodista excarcelado y expatriado a Estados Unidos, Lázaro Yuri Valle Roca. Lázaro fue detenido en 2021 por dar cobertura a un *performance* público. Luego de casi tres años de prisión por los supuestos delitos de “propaganda enemiga” y “resistencia”, fue liberado a inicios de junio de 2024.

Según lo documentado por ARTICLE 19, las agresiones sufridas por el periodista han ido desde privación de la libertad y uso ilegítimo del poder público, hasta tortura, tratos crueles y degradantes. En 2023, se alertó en tres ocasiones sobre el peligro y el riesgo en el que se encontraba su integridad física y psicológica, ante la falta de atención médica a sus diferentes padecimientos desarrollados o exacerbados en prisión, así como por las agresiones físicas en su contra.

Actualmente, pese a haber alcanzado su libertad, Lázaro fue forzado a exiliarse de Cuba por elementos de la Seguridad del Estado. Días antes de su salida, lo amenazaron que de regresar a Cuba enfrentaría la muerte, y que de no haber optado por el *parole* humanitario, tal como lo advirtiera su esposa Eralidis Frómata, “lo iban a dejar morir”. Aun fuera de prisión, el periodista y su esposa han enfrentado suplantación de identidad en redes sociales, bloqueo de cuentas y daños a la salud como repercusión del estrés y los años de encierro de Lázaro.

Aumento de represalias durante fechas conmemorativas

Como se reportó en el informe “Violentar, reinventar y resistir: El ejercicio de la libertad de expresión en Cuba”, durante el primer semestre del año se registró una vinculación importante entre fechas conmemorativas con el aumento de agresiones en contra de personas periodistas y activistas en la isla. Estas fechas suelen poner en la palestra la oportunidad de reapropiación de los espacios o momentos históricos que como efec-

to indirecto terminan por disputar la legitimidad del Estado socialista de beneficio social.

Las protestas o manifestaciones que hoy logran tomar el espacio cívico –de forma limitada– son esperanzadoras porque su brújula política sigue siendo el apalancamiento de prácticas más democráticas. De hecho, se han colocado como un enemigo en común –pese a su diversidad–, porque en el imagi-

⁴⁶ Véase en: <https://www.facebook.com/observacuba/videos/el-periodista-y-activista-carlos-michael-morales-rodr%C3%ADguez-denuncia-sanciones-am/1216505079611452/>

nario estatal, la sociedad no tendría que protestar en tanto la legitimidad del Estado socialista está afincado en el beneficio de todos, pero:

Si la gente protesta por agua o por electricidad parece que no son [manifestaciones] políticas [como sucedería desde la perspectiva de otros países como México]. Esas protestas son políticas en Cuba porque justamente la estructura y distribución del poder ubica a las personas que protestan en una ubicación contraria al Estado, por definición, porque el Estado presupone que la sociedad no tiene por qué protestar, porque la sociedad está suficientemente representada en las organizaciones de masas, porque las demandas fundamentales están resueltas en fin toda la "mitología" del Estado revolucionario.⁴⁷

De esta manera, el aumento de agresiones durante fechas conmemorativas se volvió a repetir en el segundo semestre del año de forma crítica ante las coyunturas de la conmemoración del 11J, la implementación de la Ley de Comunicación Social, dos huracanes, el apagón anunciado el 20 de octubre y un temblor. Así, pese a que el primer semestre del año registró al menos dos momentos distintos con un repunte de agresiones, la cantidad de estas en el segundo semestre rebasó por completo a los momentos más críticos de los primeros seis meses de 2024.

En marzo se registraron **41 agresiones en contra de personas activistas y una agresión en contra de personas periodistas**. No obstante, **mayo** reportó el mayor número de agresiones en el primer semestre. En este mes se registraron **62 agresiones en contra de personas activistas y 22 agresiones en contra de personas periodistas** en el contexto de al menos tres fechas conmemorativas.

Tabla 4. Agresiones en contra de personas periodistas y activistas en el contexto de fechas conmemorativas y protestas, de enero a noviembre de 2024

	Fechas por destacar	Agresiones a personas activistas por mes	Agresiones a personas periodistas por mes
Enero	n/a	5	5
Febrero	n/a	12	2
Marzo	Protestas entre el 16 y el 17 de marzo Protestas en Santiago de Cuba, Bayamo y Santa Marta	41	1
Abril	n/a	23	13

⁴⁷ Diario de Cuba "Hilda Landrove: 'Es muy claro en Cuba que el Estado ha abandonado a su población'", octubre 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=iiHQQ7wzPyQ>

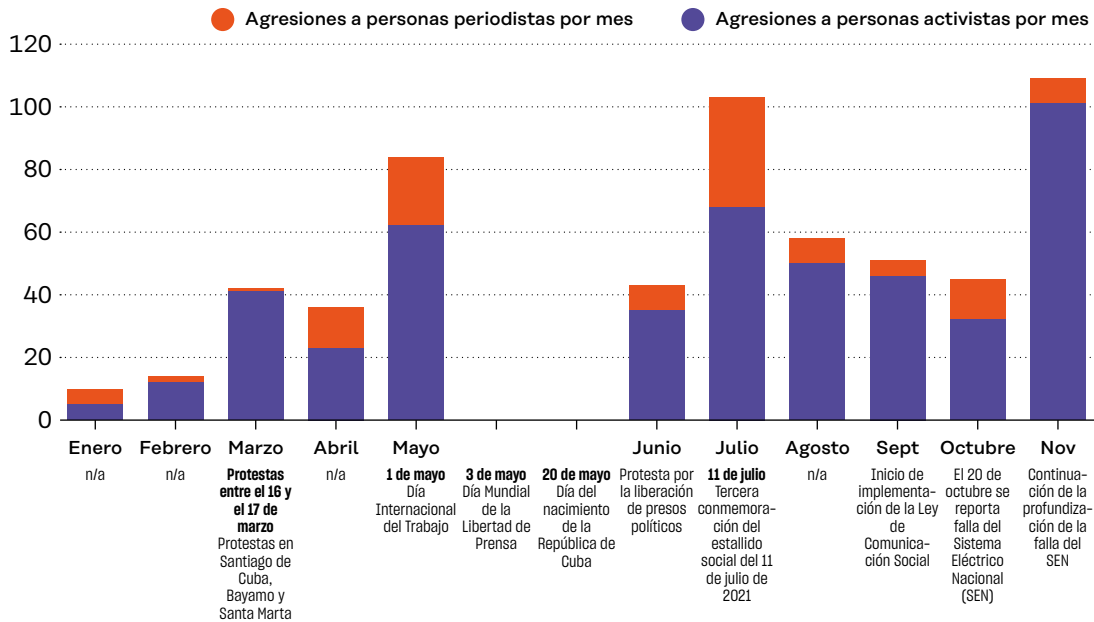
	Fechas por destacar	Agresiones a personas activistas por mes	Agresiones a personas periodistas por mes
Mayo	1 de mayo Día Internacional del Trabajo	62	22
	3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa		
Junio	20 de mayo Día del nacimiento de la República de Cuba	35	8
	Protesta por la liberación de presos políticos		
Julio	11 de julio Tercera conmemoración del estallido social del 11 de julio de 2021	68	35
Agosto	n/a	50	8
Septiembre	Inicio de implementación de la Ley de Comunicación Social	46	5
Octubre	El 20 de octubre se reporta falla del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)	32	13
Noviembre	Continuación de la profundización de la falla del SEN	101	8

Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

Cuba

La libertad de expresión en tiempos de contingencias

Gráfica 1. Agresiones en contra de personas periodistas y activistas en el contexto de fechas conmemorativas y protestas, de enero a noviembre de 2024



Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

Como se observa en las gráficas, en el caso del segundo semestre, el repunte de agresiones se reportó en julio y noviembre. En julio, mes de la conmemoración del 11J, hubo **68 agresiones en contra de personas activistas y 35 en contra de personas periodistas, por lo que fue el mes más violento contra la prensa. De hecho, la mayor parte de las detenciones arbitrarias contra la prensa tuvieron lugar este mes (8).**

Por su parte, agosto fue el tercer mes con mayor incidencia de agresiones en el segundo semestre. Lo anterior se puede explicar porque hubo agresiones durante el contexto de la conmemoración del 11J que se extendieron hasta agosto. Por otro lado, tomando en cuenta el actuar de la Seguridad del Estado —como principal agente agresor—, la implementación de la Ley de Comunicación Social, que inició en septiembre, necesitaba transitar por un momento de control social, el cual se puede ubicar entre este mes y sep-

tiembre. Como lo comenta la periodista Katia Sánchez Martínez:

Es irónico que la nueva Ley de Comunicación Social entre en vigor justo cuando se intensifica la represión contra la libertad de expresión en Cuba. En los últimos días, varios periodistas, comunicadores y emprendedores hemos sufrido interrogatorios, abusos, decomisos y amenazas, evidenciando ataques contra cualquier forma de expresión independiente. Hoy es un día triste, pero esto no acaba aquí.

Así, en el marco de la implementación de dicha ley, se reportó la renuncia de al menos cuatro personas periodistas: María Lucía Expósito, Annery Rivera Velasco, Yennys Hernández Molina y Yadira Álvarez Betancourt. Como lo indicara el periodista cubano Boris Arenas:

Muchos periodistas salieron al exilio, pero otros que se quedaron han sido amenazados y se les ha obligado a dejar la profesión, aun quedándose dentro del país. [Periodistas de] El Toque [y otros medios] han publicado en sus redes que dejan de hacer periodismo independiente y aunque no lo han expuesto públicamente se sabe que lo han hecho por esas amenazas que han surgido del poder.

Las renuncias mencionadas por Boris también fueron registradas desde la organización. Llama la atención que la mayoría de estas las llevaron a cabo mujeres periodistas mediante sus redes sociales con mensajes como el siguiente: “Por medio de esta publicación, mi esposa, Annery Rivera Velasco, y yo, Yennys Hernández Molina, declaramos nuestra renuncia a colaborar y/o participar en cualquier medio de comunicación o proyecto de carácter independiente y/o considerado subversivo o contrario a los intereses del gobierno cubano”.

Es de destacar que esta medida se toma a casi un año de que la investigación “Partos Rotos”⁴⁸, que aborda el tema de la violencia obstétrica, ganó el Premio Roche de Periodismo en Salud. Dicha investigación, con clara perspectiva de género, fue liderada por mujeres periodistas (Claudia Padrón, Cynthia de la Cantera, Isabel Echemendía, María Antonieta Colunga y Darcy Borrero) y cuestiona una de las áreas que el gobierno ha explotado para ganar legitimidad en el ámbito público internacional: el sector salud cubano.

La periodista María Lucía Expósito también denunció en septiembre una situación similar por medio de la red social de su colega y amiga Liseth Moya, luego de un interrogatorio de seis horas en el que le confiscaron su

celular y la despojaron de 1,000 dólares. En el mensaje mencionaba:

Hoy fue el cumpleaños de mi madre, que a mi causa tuvo en su sala dos días antes el tono amplificado del mismo ser social, cuya función es manejar el objeto de preservación de un Estado. Para el ser social y homólogo protector, un periodista se convierte en enemigo de la preservación cuando su ejercicio no es remunerado por un medio oficial. Según ellos, un periodista puede obviar en este encausamiento los principales valores noticia, pero no puede, ¡bajo ningún concepto!, trabajar para un medio no reconocido ante los ojos del estado. Un periodista no estatal en Cuba es, por transitividad de la contra-inteligencia, un mercenario. Yo quisiera que un salario “subversivo” o “federal” fuese suficiente para ayudar a mi hermana de 26 años, residente de anestesiología en el Hospital Provincial, cuyo salario por una guardia es equivalente a un batido de helado en cualquier restaurante de Pinar del Río. A mi madre, cuyo salario en cinco años de misión internacionalista en Venezuela fue inferior al 50 por ciento del monto que recibió por los servicios prestados por un profesional de la salud, el Ministerio de Salud Pública.

Finalmente, el repunte de agresiones más alto se tuvo en noviembre entre el anuncio de la falla del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) cubano en octubre y la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos el 10 de diciembre. En noviembre hubo **101 agresiones en contra de personas activistas y ocho en contra de personas periodistas, por lo que julio fue el mes más agresivo contra el activismo en Cuba. Un total de 39 agresiones en contra de personas**

activistas estuvieron vinculadas a manifestaciones durante los apagones.

Tabla 5. Agresiones en contra de personas activistas durante las protestas por apagones

Provincia	Número de agresiones contra personas activistas en el contexto de los apagones durante el mes de noviembre
Villa Clara	20
La Habana	6
Manicaragua	5
Ciego de Ávila	3
Granma	3
Santiago de Cuba	2

Fuente: elaboración propia con información recopilada por ARTICLE 19.

Villa Clara fue la provincia que más agresiones reportó en contra de personas activistas por su participación en alguna manifestación durante los apagones. Casi el 70 % de las agresiones corresponden a detenciones. En el caso de personas periodistas, la única detención reportada durante este mes con motivo de los apagones fue la de José Gabriel Barrenechea Chávez⁴⁹ en el municipio de La

Encrucijada en Villa Clara. Según se sabe, el periodista intentaba mediar entre las fuerzas del orden y los manifestantes al momento de su detención. Esta ubicación geográfica de las agresiones en la coyuntura más álgida del año también deja a la vista el uso de mecanismos más violentos en ciertas provincias del país, más allá de la capital cubana.

Funcionarios públicos continúan incumpliendo su rol de garantes de derechos ante agresiones en contra de personas activistas y periodistas

La última tendencia que no se puede dejar pasar en el presente análisis es que las personas funcionarias públicas continúan siendo los mayores perpetradores de las agresiones. La Seguridad del Estado como órgano represivo se mantiene efectuando actos vejatorios a la dignidad humana mediante sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Según lo registrado desde ARTICLE 19, **la Seguridad del Estado agredió a la prensa en 47 ocasiones, seguido por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA) (11) y particulares (3). Como responsables del resto de las agresiones se encuentran autoridades de prisión (2), una persona desconocida, una radio oficialista y las autoridades del aeropuerto de Perú.**

⁴⁹ Carmona, Osniel, "Alarma por la salud del escritor y preso político José Gabriel Barrenechea", Cubanet, 9 de diciembre 2024 <https://www.cubanet.org/alarma-por-la-salud-del-escritor-y-preso-politico-jose-gabriel-barrenechea/>

Este último tiene que ver con el caso del periodista Enrique Díaz Rodríguez, quien junto con su familia decidió salir del país luego de que se le amenazara con vulnerar la integridad de su hijo. De acuerdo con lo documentado por ARTICLE 19, el periodista y colaborador de *Cubanet* buscaba llegar a Estados Unidos, pero en la escala de Perú se le notificó que no podría ingresar a territorio nicaragüense. La extensión de las capacidades de los Estados autoritarios, suponen cada vez con mayor frecuencia obstáculos extraterritoriales para personas periodistas independientes y activistas que deciden exiliarse.

En el caso particular de personas activistas, si bien las agresiones las sigue encabezando **la Seguridad del Estado (194)**, el contexto que presencié este año ha supuesto una complejización de la gama de agentes represores. **Seguida por la Seguridad del Estado se encuentran las autoridades de prisión o campamentos de trabajo forzado (63). Entre las autoridades en prisión con un mayor número de agresiones en su haber están las autoridades de las prisiones de La Habana y Matanzas. En tercer lugar se encuentra ETECSA.**

Iniciativas y oportunidades

El deterioro de las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión se ha explorado a lo largo de este capítulo. Sin embargo, es importante no dejar de lado las iniciativas y oportunidades que se plantean en este tipo de escenarios, porque pueden arrojar luz sobre otros. En este sentido, se reconoce el ejercicio resiliente de la prensa y la libertad de expresión en la isla ante las condiciones que el panorama actual les plantea.

A pesar del creciente cierre del espacio cívico en Cuba, no hay que subestimar la agencia que han tenido las personas para mantenerse entre las fronteras de la represión y la libertad, exponiendo e investigando. De esta manera destacan, por ejemplo, las diferentes manifestaciones sociales que tuvieron lugar en 2024 y la creatividad con la que llegaron a ocupar el espacio público, en ocasiones por medio del ruido sonoro de cacerolazos o con pintas en calles y muros.

Por su parte, en el ámbito del periodismo, la situación actual en el país ha dado pie a la generación de nuevas dinámicas que buscan

mantener el ejercicio periodístico independiente vivo en la isla y reforzar el rigor periodístico. En 2024, la presencia cubana en la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación en Madrid demostró a un periodismo comprometido, colaborativo y cada vez más presente. Lo anterior ha derivado consecuentemente en al menos cuatro aspectos por destacar.

El primero es la capacidad de generar colaboraciones que permitan romper fronteras para generar investigaciones de alta calidad, sobre temas que es necesario seguir exponiendo y que implican la fiscalización del poder, pese a las dificultades que representa para algunas personas periodistas no estar en la isla. Este es el caso de la investigación periodística “Partos Rotos”⁵⁰, realizada por mujeres periodistas independientes que lograron, por medio de sus fuentes al interior, hacer un trabajo de este tipo.

Como se puede ver en la investigación mencionada, la crítica situación que atraviesa el país resulta ser un momento sumamente fa-

50 Fundación Gabo, ““Partos Rotos”:finalista del premio Rocha 2023” <https://www.youtube.com/watch?v=NeK2tHhIgAg>

vorable para el periodismo independiente, porque la ciudadanía se muestra más dispuesta a colaborar con el periodismo de adentro y afuera de la isla. Tal cual lo mencionara el periodista Boris Arenas: “La disposición de la colaboración ciudadana con el periodismo es hoy la más grande que hemos tenido y conocido. El periodista debe ser una persona que siempre esté dispuesto a establecer relaciones sociales, a obtener información y proteger muchísimo a las fuentes [...]”.

A este respecto, del alto grado de disposición de la ciudadanía y la legitimidad del periodismo independiente, Arenas retoma como uno de los ejemplos más claros el del trabajo colaborativo del periodista Yosmany Mayeta, quien continúa escribiendo sobre su provincia incluso desde afuera gracias a la oportunidad que le brinda el periodismo ciudadano y la confianza de la gente. Inclusive el pasado 28 de septiembre de 2024, varios jóvenes se dejaron escuchar con el estribillo de una canción “Súbelo Mayeta”⁵¹, en referencia a las notas elaboradas por el mismo periodista.

Por último, la persistencia del periodismo ciudadano no solo resulta ser un apoyo importante para la subsistencia del periodismo independiente, además, es una muestra de la infraestructura social que se ve fortalecida y que se ha visto favorecida por el uso de internet. Como lo indicara Boris Arenas:

el periodismo no es solo el periodismo que hacemos los periodistas del ramo sino también algo que se llama “periodismo ciudadano”, que es el que realizan personas que están cerca de algún acontecimiento a través de las redes sociales, sobre esas personas se ha ceñido a violencia estatal de manera particular, numerosos activistas que han reportado protestas ciudadanas a propósito de los apagones, a propósito del hambre, a propósito de los problemas en los hospitales en donde sencillamente ya no hay agua, medicina o especialistas, estos activistas han sido apresados en plena calle, han sido apresados en ocasiones y algunos están en prisión con juicio o sin juicio.⁵²

Recomendaciones

En el caso de Cuba, retomamos la necesidad de que se atiendan con carácter de urgencia las recomendaciones demandadas del informe conjunto elaborado por ARTICLE 19 junto con otras organizaciones internacionales en el contexto del Examen Periódico Universal de 2023, las cuales se incluyen a continuación:

- Cesar la persecución en contra de personas periodistas y activistas.
- Eliminar inmediatamente las prácticas represivas que fuerzan al exilio a personas periodistas, artistas, escritores, profesionales de la cultura y personas defensoras de derechos humanos, así como garantizar su retorno.
- Derogar el Decreto 349/2018, el Decreto-Ley No. 370/2018 y la Resolución 105/2021, el Decreto-Ley No. 35/2021 y el Decreto No. 42/2021. Así como reformar el Código

51 Periódico cubano, “¡Súbelo Mayeta! LA nueva conga-protesta que se vuelve viral en Cuba”, Periódico cubano, 2 de septiembre de 2024, <https://www.periodicocubano.com/subelo-mayeta-la-nueva-conga-protesta-que-se-vuelve-viral-en-santiago-de-cuba/>

52 ARTICLE 19 “EPU Cuba 2023: Informe sobre la situación sobre la libertad de expresión y la libertad artística en Cuba”, 14 de marzo 2024, <https://articulo19.org/epu-cuba-2023-informe-sobre-la-situacion-de-la-libertad-de-expresion-y-la-libertad-artistica-en-cuba/>

Penal actual y derogar los delitos “propaganda contra el orden constitucional, resistencia, desacato, atentado y desórdenes públicos”.

- Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Liberar a las personas encarceladas y detenidas arbitrariamente por el ejercicio de la libertad de expresión.
- Aceptar las invitaciones de los Procedimientos Especiales y extender invitaciones a Relatorías Especiales de la ONU, en particular en el ámbito de la libertad de expresión, los derechos culturales y la independencia judicial.